

## Micropymes y emprendedores podrán optar a una nueva línea de financiación de 30 millones de euros



El Palacio de Navarra ha acogido el acto de firma de un convenio a tres bandas, entre el Gobierno foral (Sodena), la sociedad de garantía recíproca Oinarri y seis entidades bancarias, que permitirá movilizar en un plazo máximo de dos años 30 millones de euros de financiación a pymes, micropymes y personas autónomas y emprendedoras.

Al acto de firma han acudido Manu Ayerdi, vicepresidente de Desarrollo Económico, en representación de Sodena; Pío Aguirre (Oinarri); Luis Borra (BBVA), Francisco Javier Barra (Banco Popular), Abraham del Pozo (Banco Sabadell), Juan M<sup>a</sup> Ayechu (Caja Rural de Navarra), Ana Díez Fontana (Caixabank) y Javier Cortajarena (Laboral Kutxa).

Se trata de la segunda medida que se formaliza en un mes para facilitar la financiación a pequeñas empresas en la Comunidad Foral. A principios de abril, Navarra acordó respaldar en 2016 el 25% de operaciones con pymes de las sociedades de garantía recíproca Elkargi y Sonagar, hasta un tope de 36 millones de euros (25% de los avales). Este 'reaval autonómico' facilitará inversiones empresariales superiores a los 200 millones.

En esta ocasión, Sodena, dentro de las acciones para movilizar el acceso al crédito, ha trabajado en el diseño de un 'paquete cerrado' de condiciones que pueden ser de especial interés para empresas muy pequeñas (hasta 150.000 euros) y para quienes quieran emprender en el régimen de autónomos o a través de una sociedad mercantil (hasta 50.000 euros). A estos, en particular, no se les exigirá garantía.

'Podrán emprender sin poner su casa como garantía. El proyecto empresarial es la clave, no el patrimonio. Con esto esperamos reducir una barrera importante para el emprendimiento', ha afirmado el vicepresidente Ayerdi, quien ha agradecido el compromiso de las entidades firmantes con el desarrollo económico de Navarra. 'Tenemos una herramienta que va a permitir acceder con más y mejores garantías a la financiación bancaria necesaria para al puesta en marcha de proyectos empresariales', ha indicado.

El acuerdo gestado implica a las entidades bancarias e incluye no solo el aval (facilita que las entidades bancarias proporcionen la financiación), en este caso de Oinarri, sino también el tipo de financiación, los importes máximos, plazo, amortización, tipo de interés y garantías.

Las entidades financieras asumen, además, una parte del riesgo. En concreto 25% del riesgo en el caso de financiación y consolidación de autónomos, micro-empresas y pymes. Y el 12% del riesgo en el caso de financiación de un nuevo proyecto (línea para emprendedores). En caso de ejecución del aval, Oinarri asume el 75% y el 88%, respectivamente. Ambos agentes 'Oinarri y entidad financiera- deberán sancionar con carácter previo las operaciones.

Hasta 150.000 euros para micropymes y autónomos

El convenio contempla dos líneas. Una de financiación y consolidación de autónomos, micro-empresas y pymes que no estén en situación de crisis y otra especial de apoyo al emprendimiento.

A la primera se destinarán al menos 20 millones de euros para préstamos o leasing con importes de 25.000 euros a 150.000 euros. Para devolver la cuantía, tendrán un plazo de 10 años para inversiones y hasta 7 años para liquidez, incluida la posibilidad de un año de carencia. En las garantías se excluye explícitamente la hipotecaria.

El tipo de interés aplicable a las operaciones de préstamo/leasing concedidas podrá ser variable o fijo. Para la línea de autónomos, micro-empresas y pymes, se aplicará un tipo variable (euríbor + 2 puntos porcentuales, revisable anualmente), o tipo fijo del 4%.

### **Hasta 50.000 euros sin garantías para emprender**

Para la línea de apoyo al emprendimiento se ha previsto una financiación inicial de 10 millones de euros, destinado a inversiones de hasta 50.000 euros con una pequeña liquidez de acompañamiento para modalidades de préstamo o leasing. El plazo de devolución será de hasta 7 años, con un año de carencia.

Podrán acceder a estas operaciones nuevos proyectos (actividad sin iniciar o antigüedad inferior a dos años) con establecimiento mercantil en Navarra; con personal y sin estar en situación de crisis. Las personas emprendedoras deberán aportar el 15% de la operación. El proyecto será supervisado por entidades dedicadas a esta labor de valoración (sociedad pública CEIN, Servicio Navarro de Empleo, ANEL, Gaztenpresa, etc).

En la línea emprendedor, el tipo de interés variable será de euríbor + 2,50 puntos o fijo del 4%. En ambas se aplicará una comisión de apertura del préstamo/leasing del 0,5%. Los préstamos/leasing no tendrán ningún tipo de comisión o gasto adicional.

El acuerdo entre la entidad financiera y la persona o empresa que busca financiación deberá ser sancionadas por Oinarri. El plazo de tramitación durará aproximadamente entre 3 y 4 semanas.

### **Oinarri**

Oinarri es una sociedad de Garantía Recíproca especializada en la financiación de Autónomos, Pequeñas y Medianas Empresas así como en empresas de Economía Social (Cooperativas, Sociedades Laborales, fundaciones, asociaciones, etc.). La firma, con una base de más de 3.600 empresas socias, es la sexta Sociedad de Garantía Recíproca del Estado en volumen de avales formalizados.

En Navarra opera en el ámbito de la Economía Social desde hace muchos años y desde 2014 atiende a todo tipo de pymes y autónomos, independientemente de su forma jurídica, actividad y tamaño.